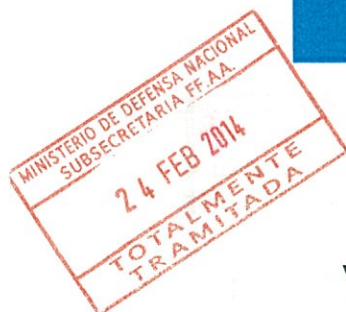




**AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA,
QUE SE INDICA.**



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1214 /

SANTIAGO, 13 FEB 2014

VISTO:

- 1.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
- 3.- Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", y el D.S. Nº248, de 27 de enero de 2012, que aprueba el "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del M.D.N."
- 4.- Decreto Supremo Nº 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Fichas de Compras Nº 111,112 y 113, de 10 de febrero de 2014, de la División Administrativa – Gestión de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario para la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, proceder a cancelar la publicación realizada en el Diario Oficial, de los llamados a concurso para proveer los cargos de planta de técnicos y administrativos, de esta Subsecretaría de Estado.
- 2.- Que, la Subsecretaría del Interior, es la encargada de la publicación de las normas jurídicas que rigen al país, en cumplimiento del mandato constitucional del inciso final del artículo 75 de la Carta Fundamental.
- 3.- Que, dicho servicio de publicaciones, no se encuentra provista bajo la modalidad de convenio marco en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4.- Que, conforme a lo señalado precedentemente, se configura la circunstancia que justifica el Trato o Contratación Directa, establecida en la Ley Nº 19.886 artículo 8, letra d), y su Reglamento Artículo 10, numeral 4, procede realizar un Trato o Contratación Directa, debido a que la Subsecretaría del Interior, es el único Proveedor del Servicio a contratar.
- 5.- Que, no obstante que por tratarse de un servicio ya prestado, corresponde autorizar formalmente que estos se paguen. Además, el Diario Oficial en materias de publicaciones legales, opera en primera instancia, a través de oficio; y luego, se valoriza el cobro del servicio prestado, obligando entonces a la formalización posterior del proceso de gasto.

- 7.- Que, existe presupuesto disponible para pagar el servicio de publicación antes individualizada.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, el Trato o Contratación Directa, con la **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR RUT: 60.501.000-8**, de conformidad a lo estipulado en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 numeral 4) de su Reglamento, para la publicación del documento que más adelante se detalla:

Detalle	Factura N°	Fecha	Monto \$
Llamado a concurso público – Planta Técnicos	5999	13.01.2014	317.611
Llamado a concurso público – Planta Administrativos	6000	13.01.2014	317.611
Rectificación a publicaciones de extractos de Bases para Concursos Públicos	6046	13.01.2014	68.392
TOTAL A CANCELAR			703.614

- 2.- **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra, por el servicio de publicaciones de Decretos, a nombre de la **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR RUT: 60.501.000-8**, por el monto de **\$703.614.-** (Setecientos tres mil seiscientos catorce pesos.-), IVA incluido.
- 3.- **IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22 ítem 07 "Publicidad y Difusión", del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 4.- **PUBLÍQUESE** en el Link de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.



RICARDO MALDONADO TORRES
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (S)

DIVISION ADMINISTRATIVA
RMT/FMR/JLV/LBR/VEBM
Distribución:

- 1.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones
3.- SS.FF.AA. Archivo

FOLIO 2.0144030.